

**SESIÓN ORDINARIA - No. 842-2017**

Sesión Ordinaria número ochocientos cuarenta y dos, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar  
Wilfrido Fallas Barrantes  
Mario Lázaro Morales  
Susan Naranjo López  
Jorge Badilla Méndez

Gabriel Villachica Zamora  
Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Edwin Duartes Delgado  
Maribel Porras Cambroneró  
María de los Ángeles Brown Valerín

Licda. Xinia Guzman Cruz

Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR

Licda. Lolita Arauz Barboza

Secretaria de Actas de JUDESUR

Ausente la directora Evelyn Alemán Blandón, quien justifico que no podía asistir a la sesión de hoy por problemas de salud. -----

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con diez directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duartes Delgado procede a leer la agenda del día de hoy. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

**1)** Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 841-2017, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Informe de Dirección Ejecutiva, **7)** Asuntos Varios de Directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 842-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-01-842-2017.** -----

**ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 841-2017:** -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que en esta sesión 841-2017, se conoció la transcripción -PCM-Nº210-2017 del señor Allan Jose Herrera Jimenez (Secretaría Municipal de la Municipalidad de Osa) del trece de marzo del dos mil diecisiete, donde transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 10. Una vez visto el proyecto "Construcción de una celda impermeabilizada Temporal, en el vertedero Municipal de Osa", el Concejo acuerda: realizar una mesa de trabajo, con los señores Alcaldes que respaldan el proyecto, esto para despejar dudas de este Concejo, por lo que se solicita se coordine fecha de la realización de la mesa de trabajo, se invita al Director Ejecutivo de FEDEMSUR, Alcaldes y comitiva y al presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

Resulta que la actividad se realizó el día de ayer y mi persona no asistió debido a que la invitación que conocimos no tiene fecha, hable con el señor Jorge de FEDEMSUR y me indico que esa reunión era como de ellos y no era está en la que nos invitaron a nosotros como JUDESUR. Siento que hay una confusión con esta nota y con la de FEDEMSUR. Menciono esto para que quede claro y se le comunique a la Municipalidad de Osa que esa invitación que nos llegó, no tiene fecha de convocatoria. -----

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 841-2017. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 841-2017.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-02-842-2017.** -----

**ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** Oficio AD-O-082-2017 del Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe Departamento de Desarrollo de JUDESUR) del diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dirigida a la señora MBA. Paula Mena Corea (Directora a.i. del Área de Conservación Osa) donde en cumplimiento al acuerdo ACU-06-840-2017, se procede a dar respuesta al oficio SINAC-ACOSA-D-114-2017 en los siguientes términos: -----

1. Le indico que efectivamente me incorporé a mis labores desde el 26 de octubre del 2017, después de 2 años de ausencia, por lo que el proyecto no fue concebido y negociado sus términos en mi gestión, teniendo esto claro, se analizó y se procedió a investigar sobre el objetivo, alcances y aportes del proyecto. Una vez hecha esta labor me formé un criterio al respecto, el cual siempre he mantenido ante el señor Roy Vargas, Francisco Delgado y los miembros de Junta Directiva, el proyecto no tiene un aporte del MINAET, al menos económico, y como ejemplo le cite al señor Vargas el tema del Transporte a las giras teniendo el MINAET vehículos que se puede disponer, todo tratando de minimizar el gasto, pero es un ejemplo nada más. -----

2. Ahora bien debo manifestar que el proyecto desde su planteamiento está mal conceptualizado, tal y como se lo hice ver al señor Vargas y Francisco Delgado en la reunión sostenida el 12 de enero del 2017, ya que los cambios en la infraestructuras planteadas en el perfil original, cambian o eliminan algunas actividades situación que afecta el alcance del proyecto, esta condición en particular se debe principalmente a que no se cuenta con los planos y diseños definitivos del proyecto, dando como resultado que al plantear la contratación para los planos y diseños y al tener que ver con más detalle las obras el ente ejecutor determina que los recursos no son suficientes, situación que por experiencia, una vez que se tenga los planos y diseños definitivos probablemente cambiara nuevamente las actividades constructivas, por esta razón es mi criterio que el MINAET debió aportar como contrapartida los planos, diseños y presupuestos de las obras definitivas a construir, esto para tener un monto definitivo del proyecto, y no ser financiadas como primera etapa. Además se le planteo en la misma reunión al representante de la Fundación Corcovado que los desembolsos programados, no eran concordantes con la ejecución del proyecto por lo tanto se debían replantear la forma de desembolso de los recursos. -----

3. A lo que se refiere al estado del proyecto, le informo que mediante oficio AD-O-006-2017, de fecha 06 de febrero del 2017, se le solicito una serie de requerimientos al ente ejecutor, respuesta que se recibió el día 15 de febrero del 2017, en la actualidad se encuentra en análisis por parte del ingeniero fiscalizador de JUDESUR, debo dejar claro que la presentación de los documentos serán analizados y no inhibe que se le solicite al ente ejecutor aclaraciones sobre los documentos presentados. -----

4. Posterior al análisis y aceptación por parte del ingeniero Fiscalizador de JUDESUR, se debe remitir el expediente al analista de proyectos de JUDESUR para que emita criterio sobre el ajuste de los indicadores de impacto, con los dos criterios positivos sobre los cambios propuestos por la Fundación Corcovado se procederá a poner en conocimiento a la Junta Directiva para su aprobación o improbación. En caso de que la junta acepte los cambios se debe realizar un

addendum al contrato estableciendo el nuevo cronograma de desembolsos. Para que JUDESUR realice el giro de los recursos se debe cumplir con todos los procesos descrito anteriormente y la aceptación de la propuesta planteada por la Fundación Corcovado. -----

5. Con relación al costo que ha tenido la Fundación por el planteamiento y procesos licitatorios, debo indicarle que la Fundación Corcovado cuenta con la calificación de ente idóneo para el manejo de fondos públicos, como parte del análisis que se realiza a las organizaciones no gubernamentales para la obtener esta calificación se realiza la capacidad administrativa para la ejecución de los proyectos, por lo tanto el costo en que incurra la Fundación Corcovado como parte del proceso para el desembolso debe estar cubierto por el ente ejecutor. En este sentido la Fundación Corcovado incluyo un 8% dentro del plan de inversión del proyecto, el cual se le solicito se puntualizara cuáles serán los gastos que financiaran con este rubro. -----

Debo indicarle que la posición de JUDESUR y el Departamento de Desarrollo siempre ha sido y será el de colaborar para que la iniciativas de desarrollo de nuestra zona lleguen a los sectores más vulnerables de la región, a través del financiamiento de proyectos, teniendo en cuenta que se debe ser responsable y cumplir con el mandato legal que nos hace la Ley General de Administración Publica, sobre el manejo de fondos públicos, es así que no se elevara a conocimiento de Junta Directiva hasta que el proyecto cuente con los criterios positivos del Ingeniero Fiscalizador y Analista de JUDESUR, así como el aval de este servidor. -----

- Conocido el oficio AD-O-082-2017 del Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe Departamento de Desarrollo de JUDESUR), **se acuerda:** -----  
Conocer, tomar nota y trasladar este oficio AD-O-082-2017 a la comisión integrada por el director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y el director Gabriel Villachica Zamora para que le den seguimiento al tema. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-842-2017.** -----

**B)** Oficio AI-029-2017 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, dirigido a la Licda. Xinia Guzmán Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) donde solicita informar a esta Unidad de Auditoría Interna acerca de los avances que ha tenido el cumplimiento de los Acuerdos de Junta Directiva entorno a los procesos disciplinarios ordenados por ese Órgano Colegiado. -----

- Conocido el oficio AI-029-2017 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR), **se acuerda:** -----  
Conocer, tomar nota y comunicarle al Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) que esta Junta Directiva de JUDESUR ha hecho todos los esfuerzos por nombrar órganos directores, pero han sido infructuosos y se solicita a la Directora Ejecutiva de JUDESUR, que para la próxima sesión de Junta, presente oferta de contratación de un profesional en Derecho para la sustentación de estos y demás procesos disciplinarios. Así mismo, se le solicita a la Dirección Ejecutiva que se tome como base, el artículo 11 del arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notario, dadas las condiciones presupuestarias de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-842-2017.** -----

**C)** Oficio DEJ-O-025-2017 de la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) del veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, dirigido al Marter Roberto Jaikel Saborio (Gerente Área de Servicios Económicos de División de Fiscalización

Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República) donde a través del oficio DEJ-O-020-2017, esta Dirección hizo llegar Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2016 y sus anexos, aprobado por la Junta Directiva de JUDESUR en la Sesión Ordinaria N° 840-2017, del 10 de marzo del 2017 mediante acuerdo ACU-15-840-2017, a saber: -----

***"Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre 2016 y el informe de liquidación presupuestaria 2016, con la salvedad de que hasta ahora esta Junta Directiva de JUDESUR tiene conocimiento que está tomando superávit libre para sufragar el déficit."*** --

Sin embargo, es mi deber informar que en Sesión Ordinaria 841-2017 del 17 de marzo de 2017, la Junta Directiva tomó un nuevo acuerdo, siempre bajo el mismo tema, a saber, **ACU-02-841-2017 aprobando Recurso de Revisión del Acuerdo ACU-15-840-2017**, presentado por la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, mismo que detallo: -----

***"Aprobar el recurso de revisión presentado por la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, al acuerdo ACU-15-840-2017, debido a que una vez analizando el memorando P.M.-A.F.M.-002-2017 de la Licda. Grethel Murillo Avendaño (Encargada de Presupuesto) del nueve de marzo del dos mil diecisiete, referido a la remisión del informe de Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2016 y el informe de liquidación presupuestaria 2016 conocidos en la sesión ordinaria No. 840, en contraposición con el art. 6, de la Ley No.8131 de la Administración Financiera de la República y presupuesto público. -----***

***Una vez realizado el análisis, considero que riñe con la ley, por lo que retiro mi comentario y justifico mi voto negativo en cumplimiento de la Ley No.8131 de la Administración Financiera de la República y presupuesto público, art. 6, sobre el financiamiento de gastos corrientes indica que: Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital. Además, dicho incumplimiento me expone al régimen de responsabilidad de la misma ley y leyes conexas."*** -----

Por otra parte, en esa misma sesión, mediante el acuerdo **ACU-03-841-2017**, la Junta Directiva improbo el acuerdo **ACU-15-840-2017** de la Sesión Ordinaria No. 840-2017 del 10 de marzo de 2017, a continuación el detalle del mismo: -----

***"Improbar el acuerdo ACU-15-840-2017 tomado en la Sesión Ordinaria No. 840-2017 del diez de marzo del dos mil diecisiete, referido al informe de Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2016 y el informe de liquidación presupuestaria 2016. Dicha improbación en cumplimiento de la Ley No.8131 de la Administración Financiera de la República y presupuesto público, art. 6, sobre el financiamiento de gastos corrientes indica que: Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital. Además, dicho incumplimiento me expone al régimen de responsabilidad de la misma ley y leyes conexas. Así mismo, que se comuniquen este acuerdo a la Auditoría Interna de JUDESUR y a la Asesoría Legal de JUDESUR."*** -----

En síntesis, en Sesión Ordinaria 841-2017 del 17 de marzo de 2017, la Junta Directiva tomó el acuerdo **ACU-02-841-2017** aprobando Recurso de Revisión del Acuerdo ACU-15-840-2017 y además **acuerdo ACU-03-841-2017**, improbando

el acuerdo ACU-15-840-2017 mediante el cual se había aprobado Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2016. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**D)** Oficio DEJ-O-027-2017 de la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, dirigido al señor Gerardo Guerrero Arrieta, donde se le da respuesta a la solicitud del expediente personal que se mantiene en JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**E)** Nota sin número del señor Gerardo Zamora Ovares (Jefe Oficina Regional Golfito INCOPECA) del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, donde invita a la Junta Directiva de JUDESUR a participar en la presentación del perfil del proyecto el "cultivo de pargo mancha en jaulas flotantes" para ser ejecutado por la Cooperativa Coopedelimar R.L. de Playa Zancudo, como una iniciativa de alternativa productiva para los grupos organizados de pescadores y pescadoras del Golfo Dulce y sus familias. -----

- Conocida la nota del señor Gerardo Zamora Ovares (Jefe Oficina Regional Golfito INCOPECA), **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión al director Rigoberto Nuñez Salazar para que participe el día lunes 27 de marzo del 2017 a las 2 p.m. en las oficinas de INCOPECA Golfito, en la presentación del perfil del proyecto el "cultivo de pargo mancha en jaulas flotantes" para ser ejecutado por la Cooperativa Coopedelimar R.L. de Playa Zancudo, como una iniciativa de alternativa productiva para los grupos organizados de pescadores y pescadoras del Golfo Dulce y sus familias. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-842-2017.** -----

**F)** Memorando DEJ-M-084-2017 de la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) del veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, dirigido al Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero) donde le solicita en un plazo de tres días que presente a la Dirección Ejecutiva un presupuesto de liquidación parcial de ingresos versus gastos y su financiamiento, comprendiendo el periodo del 01 de enero 2017 a la fecha. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**G)** Memorando ALJ-M-034-2017 de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) del dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, donde por este medio esta Asesoría en virtud de requerimiento hecho mediante memorando JDJ-M-109-2017, en el cual, se solicita Criterio Legal relacionado con el oficio DEJ-O-011-2017 de la Licda. Xinia Guzmán Cruz, dirigido a la señora Maria Del Pilar Garrido (Viceministra de MIDEPLAN), donde solicita que interponga sus buenos oficios para que funcionarios de MIDEPLAN, nos brinde la Asesoría respectiva para realizar la reestructuración de JUDESUR a la Luz del artículo 33 de la Ley 9356. ---

De acuerdo con lo consultado, esta Asesoría Legal, procede como corresponde a dar respuesta a las interrogantes planteadas en cuanto a la primera interrogante:

I. De acuerdo con la Ley de cual funcionario dependerá directamente el puesto del Departamento Técnico de Planificación y de Desarrollo Institucional. -----

Como punto de partida para desarrollar la consulta planteada, he de indicar que la pregunta como tal es confusa, pues, en la Ley no se señala que dicho Departamento dependa de un **funcionario** directamente. Lo que si se indica, en el Transitorio III de la norma, es que la Junta Directiva deberá **previo concurso público** nombrar tanto al Jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo, como al Director Ejecutivo, por lo tanto, sin hacer mayor análisis hermenéutico de la norma, el superior Jerárquico en ambos puestos lo será el

máximo Jerarca de esta Institución o sea La Junta Directiva. Teniendo claro, que el mismo artículo 33, habla de la creación de un nuevo Departamento, al cual, habrá que dotársele del recurso humano técnico y administrativo necesario para cumplir con sus fines, incluso se habla que dicho **Departamento** debe contar con un presupuesto adecuado para desarrollar sus actividades. Este nuevo Departamento deberá ser incluido dentro del Organigrama de JUDESUR. -----

Ahora bien, con respecto a la consulta planteada en el punto dos: -----

II. Si este departamento absorbería las actuales jefaturas de Becas y Desarrollo. -- Tal y como se indicara anteriormente, el artículo #33, de norma en estudio es clara al señalar que: -----

Este Departamento será el encargado **de supervisar** todos los trámites relacionados con el estudio técnico, seguimiento y fiscalización **de los créditos** que otorgue JUDESUR. -----

Por lo tanto, si hacemos una interpretación gramatical de la norma, es evidente y manifiesto que este Departamento únicamente "Supervisaría" (Diccionario de la lengua **española** - **Supervisar**: Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros) los trámites que se gestionan en los Departamentos de becas y Desarrollo, asegurando con ello, que estos financiamientos cumplen con la Ley, los Reglamentos y se ajustan a los fines de la Institución y con el Plan Estratégico. Por otra parte, si analizamos lo ordenado en el último párrafo del artículo 66, de la norma en estudio, donde se indica; que sin el criterio previo del Departamento Técnico de Planificación y de Desarrollo Institucional, La Junta Directiva no podrá aprobar ningún proyecto que requiera financiamiento con fondos de JUDESUR. Es posible palpar con meridiana claridad, que si se le encargara a este Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo, todo el proceso de trámite y gestión para el otorgamiento de estos financiamientos (becas y desarrollo) desde su génesis hasta su aprobación final, dicha labor sería improcedente desde el punto de vista Legal, pues riñe abiertamente con lo regulado en la Ley General de Control Interno, en sus artículos 3, 7 y 11. No sería apropiado desde ningún punto de vista, que se concentre tanto poder en un solo Departamento. Pues estaría siendo Juez y parte en el proceso. -----

Ha criterio de esta Asesoría, este Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo, vendría a ser como un filtro final para la aprobación de los diferentes financiamientos, no teniendo injerencia alguna por parte de los departamentos a los cuales estará supervisando. -----

Con respecto a la consulta planteada en el punto tercero, sobre: -----

III. Si existe legalmente la posibilidad de homologar la figura con algunas de las jefaturas existentes en la estructura organizacional de JUDESUR. -----

En relación a esta consulta, debo indicar, que debido a que no se tiene una lista taxativa en cuanto a cuáles serán las competencias y atribuciones que tendrá este nuevo Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo, no me es posible indicar con absoluta certeza si dicha homologación sería posible o no. Habrá que determinar técnicamente cuáles serán las labores específicas que se llevarán a cabo en dicho Departamento, una vez definidas estas, en forma específica, se podría analizar esta posibilidad a fin de no incurrir en multiplicidad de funciones. No obstante y en virtud de lo anterior considero prematuro y aventurado desde la perspectiva legal el hacer tal recomendación. -----

En cuanto a la consulta formulada en el punto cuatro: -----

IV. A partir de cuándo se aplicaría el plazo de los cuatro años de vigencia del nombramiento que se indican en el artículo 33 de la Ley 9356. -----

Debo hacer énfasis en lo indicado en los artículos 5 y 6 de la Ley 9356. -----  
El Plan Estratégico deberá estar aprobado en el primer semestre del año siguiente  
**al cambio de Gobierno.** -----

Según mi humilde apreciación, lo que se está requiriendo es que este nombramiento sea por periodos de 4 años, los cuales coincidan con el cambio de Gobierno. -----

Es posible concluir que el nombramiento del jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, se dará en los mismos términos, o sea dará inicio una vez nombrado en ese cargo y hasta que concluya el periodo electoral vigente (año 2018) para este periodo electoral, el cual ya casi concluye; luego, el nombramiento se hará cada 4 años, según lo que establece la norma, los cuales coincidan con el cambio de Gobierno. -----

### **Conclusiones**

Por ser consultas muy puntuales, las conclusiones en este caso serían: -----

1.- En cuanto a la Consulta número uno: -----

El Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo, dependerá directamente de la Junta Directiva. -----

2.- En cuanto a la consulta número dos: -----

Es improcedente que con la implementación del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo se absorban las jefaturas de Becas de Desarrollo. -----

3.- En cuanto a la consulta número tres. -----

No se cuenta con los criterios técnicos suficientes para determinar que las competencias y atribuciones del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo son las mismas que las existentes en otros departamentos. -----

4.- En cuanto a la consulta número cuatro: -----

Este periodo de nombramiento debe coincidir con el cambio de Gobierno, de concluirse por alguna razón el nombramiento antes de los cuatro años debe nombrarse a otra persona por el periodo restante. En el caso que nos ocupa desde el momento que se nombre hasta el año 2018, y luego cada 4 años. -----

- Conocido el memorando ALJ-M-034-2017 de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR), **se acuerda:** -----

Autorizar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que proceda a remitir consulta a la Procuraduría General de la República, en el mismo sentido que se le planteó a la Asesoría Legal de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-842-2017.** -----

**H)** Oficio GG-218-2017 del Ingeniero Edgar Isaac Vargas González (Gerente General CNP) del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, donde solicita se le indique los considerandos por los cuales JUDESUR ha desestimado la participación en el proyecto *“Implementación de un programa de recuperación de la salud de los suelos para mejorar la producción de las plantaciones de micro-pequeños y medianos productores de palma aceitera afectados por organismos y un conjunto de respuestas ambientales, bioquímicas, eco fisiológicas y morfológicas, que originan estrés en las plantas, en los cantones de Osa, Corredores, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus, en el marco del Proyecto Integral de Recuperación de la Sanidad y Salud de los Suelos, soporte de la estructura vegetativa de la producción de Fruta”*; esto por cuanto a la fecha existe un convenio vigente entre JUDESUR, MAG y CNP el cual estaríamos elevando a nuestra Junta Directiva para su finiquito de acuerdo a los considerandos esbozadas por ustedes y proponiendo a la vez a ese Órgano Colegiado la sustitución del mismo por un nuevo convenio que únicamente involucraría la participación del MAG y el CNP. -----

- Conocido el oficio GG-218-2017 del Ingeniero Edgar Isaac Vargas González (Gerente General CNP), **se acuerda:** -----  
Solicitar a la Licda. Lolita Arauz Barboza (Secretaria de Actas de la Junta Directiva de JUDESUR) que dirija al Ingeniero Edgar Isaac Vargas González (Gerente General CNP) la transcripción de todos los acuerdos de Junta Directiva de JUDESUR relacionados a este tema, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-842-2017.** -----

**ARTÍCULO 6º- Informe de Dirección Ejecutiva de JUDESUR:** -----

**A)** Memorando DEJ-M-085-2017 de la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, donde en respuesta al ACU-12-840-2017 (relacionado con ACU-06-837-2017, con "plano por 22104 m2 que no se pudo terminar de inscribir en el Registro de la Propiedad, consta en el expediente SINAC-ACOSA-RNFSG-AD-021-2016 el área de 34207.55 m2 es la cabida que se debe respetar para la finca No. 56032 a pesar de no ser el dato real, dado que es el área formalmente inscrita aunque incluya una zona de manglar ya que el SINAC al negar el visado imposibilitó la inscripción del plano corregido). Mediante este nuevo acuerdo (ACU-12-840-2017) la Junta solicitó valorar la posibilidad de contratar un Topógrafo. La Dirección Ejecutiva responde mediante memorándum DEJ-M-085-2017, A SABER: -----

**En síntesis, esta Dirección ha valorado lo solicitado por Junta Directiva, en cuanto a la posibilidad de contratar un topógrafo para que realice este trámite, se ha tomado en consideración lo manifestado por el Ingeniero de JUDESUR César Campos Díaz, y concluimos que al término de este nuevo proceso, estaríamos en la misma situación actual, ya que tendríamos un nuevo plano proporcionado por el topógrafo contratado, el cual se nos entregaría ya inscrito ante Catastro Nacional con vigencia de un año, después hay que proceder a inscribirlo ante el Registro Nacional y para ello se requiere el visado del SINAC (el mismo que ya nos fue rechazado). La contratación de un topógrafo no garantiza la solución de esta situación.** -----

- Conocido el memorando DEJ-M-085-2017, **se acuerda:** -----  
Comisionar al director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, a la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) y al Ingeniero Cesar Campos para que se reúnan con los señores del SINAC.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-842-2017.** -----

**B)** Memorando A-F-R.H.M-010-2017 de la Licda. Wendy Artavia Abarca (Recursos Humanos de JUDESUR) del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, donde con el fin de dar cumplimiento con el ACU-11-841-2017 en el cual se aprueban los lineamientos para la Contratación del Director Ejecutivo, se adjunta el Cartel correspondiente al Concurso 001-2017 y el documento que se debe publicar en el periódico como en los colegios profesionales respectivos. Lo anterior para que sea presentado ante la Junta Directiva para su respectiva aprobación y poder seguir con el proceso indicado en el CAPÍTULO IV - Del concurso y la metodología para la evaluación de los participantes, de los lineamientos. -----

- Conocido el memorando A-F-R.H.M-010-2017, **se acuerda:** -----  
Aprobar el cartel correspondiente al Concurso 001-2017 de la siguiente manera:

**"CONCURSO INTERNO-EXTERNO 001-2017  
SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE:  
GERENTE (DIRECTOR EJECUTIVO)**



La JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR –JUDESUR–, requiere de contratar a un profesional para que desempeñe el puesto de Director Ejecutivo por un plazo de cuatro años, quien podría ser reelecto por una única vez. -----

**REQUISITOS:** Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos mínimos

**1. Formación Académica:** -----

- Grado mínimo de licenciatura o título profesional equivalente en la carrera de ciencias económicas, administración de empresas, administración pública o ingeniería. -----

**2. Requisitos legales:** -----

- Licencia de Conducir (Deseable). -----
- Declaración de bienes y rendir la garantía o póliza de fidelidad cuando el puesto por ley expresa así lo indique. -----
- Estar debidamente colegiado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. -----

**3. Experiencia:** -----

- Experiencia comprobada mínima de cinco años de ejercicio profesional. -----
- Mínimo tres años de experiencia en la Administración Pública, con manejo de personal profesional. -----

**4. Conocimientos complementarios:** -----

Además de los conocimientos propios de su formación, es elemental que conozca sobre: -----

- Organización y funcionamiento de Administración Pública costarricense. -----
- El entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional. -----
- Misión, Visión, organización y funciones de JUDESUR. -----
- Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. -----
- Idioma Inglés básico. -----
- Ley 8292 de Control interno. -----
- Ley 8494 de Contratación Administrativa. -----
- Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica, así como herramientas informáticas tales como: Procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros. -----
- Control de Gestión. -----

**5. Recomendaciones:** -----

- Deberá aportar cartas de recomendación de los últimos tres lugares donde ha trabajado. -----
- Certificaciones de la Unidad de Recursos Humanos del último lugar de trabajo, en la que se indique las razones por las cuales dejó de laborar. -----

**6. Trámites judiciales:** -----

- Deberá demostrar que no ha sido condenado por delito contra probidad o hacienda pública o procedimiento administrativo de la misma naturaleza y que no esté inhabilitado judicial y administrativamente para el ejercicio de la profesión, ni para el ejercicio de cargo público. -----
- Presentar Hoja de delincuencia (vigente) -----

**7. Cuadro de valoración:** Se encuentran en la página Web institucional de JUDESUR <http://www.judesur.go.cr/> -----

**8. Disponibilidad** -----

Los postulantes necesariamente deben tener disposición de inicio a labores en los siguientes 5 días hábiles a partir del comunicado del nombramiento. -----

**9. Salario Total UNICO:**  $\$1.718.536$  Según establecido mediante ACUERDO N° 11580 de la Secretaria de la Autoridad Presupuestaria. -----  
Las personas interesadas en participar en este concurso pueden enviar curriculum con **foto actualizada** al correo: [wartavia@judesur.go.cr](mailto:wartavia@judesur.go.cr) o bien entregarlo personalmente en la oficina de Recursos Humanos de JUDESUR ubicada en la Segunda Planta del Banco Nacional, Golfito Barrio Bella Vista. -----  
En la página web de JUDESUR [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr) se brindan los alcances y bases del concurso. -----

Fecha Límite para presentar oferta: desde xxxx -hasta xxxx. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-842-2017.** -----

C) Memorando CIDJ-M-0003-2017, del Comité de Idoneidades de JUDESUR, del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, con remisión de expedientes de: -----

- Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Agua Buena. -----
- Asociación Bribripa Kaneblo De Salitre Buenos Aires. -----
- Asociación Pro Obras Comunales De La Escuadra. -----
- Asociación De Desarrollo Integral de San Carlos Villa Hermosa Platanares. -----
- Fundación Neotropica. -----

**Recomendación: conocimiento y aprobación.** -----

- Conocido el memorando CIDJ-M-0003-2017, **se acuerda:** -----

**1-**Aprobar la recomendación de la Calificación de Idoneidad a la Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Agua Buena, cédula jurídica número tres-cero cero dos- seis siete uno dos cuatro siete (3-002-671247), por dos años, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-842-2017.** -----

**2-**Aprobar la recomendación de la Calificación de Idoneidad a la Asociación Bribripa Kaneblo De Salitre Buenos Aires, cédula jurídica número tres-cero cero dos- cinco cuatro dos cero ocho cero (3-002-542080), por dos años, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-842-2017.** -----

**3-**Aprobar la recomendación de la Calificación de Idoneidad a la Asociación Pro Obras Comunales De La Escuadra, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cinco ocho cero cuatro cuatro cero (3-002-580440), por dos años, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-12-842-2017.** -----

**4-**Aprobar la recomendación de la Calificación de Idoneidad a la Asociación De Desarrollo Integral de San Carlos Villa Hermosa Platanares, cédula jurídica número tres-cero cero dos- cinco dos nueve seis cuatro cuatro (3-002-529644), por dos años, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-13-842-2017.** -----

**5-**Aprobar la recomendación de la Calificación de Idoneidad a la Fundación Neotropica, cédula jurídica número tres-cero cero seis- cero siete uno siete nueve nueve (3-006-071799), por dos años, para que administren fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-14-842-2017.** -----

D) Notificación expediente 17-000117-1028-CA-6, demandado Álvaro Gerardo Castro Valverde, proceso: expropiación estado, actor: el estado. -----

- Conocida la notificación expediente 17-000117-1028-CA-6, **se acuerda:** -----  
Instruir a la Asesoría Legal de JUDESUR para que dé respuesta a la demanda promovida por el estado contra el señor Álvaro Gerardo Castro Valverde,

expediente 17-000117-1028-CA-6. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-15-842-2017.** -----

**E)** Memorando DEJ-M-084-2017 de la Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) del veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, dirigido al Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administrativo Financiero) donde le solicita en un plazo de tres días que presente a la Dirección Ejecutiva un presupuesto de liquidación parcial de ingresos versus gastos y su financiamiento, comprendiendo el periodo del 01 de enero 2017 a la fecha. La idea era conocerlo hoy en esta sesión, pero fue comunicado a la Administración el 21 de marzo del 2017, hay que esperar respuesta de la administración. -----

- Se está a la espera de dicha respuesta por parte de la administración. -----

**F)** Memorando AFM-021-2017 del Licenciado Roy Alvarado Gamboa, Jefe Administrativo Financiero y la Licda. Grettel Murillo Avendaño, de la Unidad de Presupuesto. Referente al Acuerdo ACU-15-840-2017 (La Dirección Ejecutiva emitió memorándum DEJ-M-075-2017 solicitando referirse a lo indicado por Junta en el Acuerdo ACU-15-840-2017). Trata del tema de Liquidación presupuestaria del cuarto trimestre 2016). **Recomendación: Conocimiento.** -----

- Conocido el memorando AFM-021-2017, **se acuerda:** -----

Solicitar a la administración de JUDESUR que informe con detalle a esta Junta Directiva de JUDESUR, ¿Cuánto se ha consumido en superávit libre y específico desde julio del año 2016 a marzo del 2017? **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-16-842-2017.** -----

**ARTÍCULO 7º- Asuntos varios de directores:** -----

**A)** La directora Rose Mary Montenegro Rodriguez, menciona a la Licda. Xinia Rodriguez (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) que se investigue como está el tema de las tarjetas del Depósito Libre Comercial de Golfito, porque hay un plazo establecido por Ley que son 15 días y no 22 días para entregar las tarjetas. -----

La Licda. Xinia Guzman Cruz (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) menciona que este tema lo va a conversar con la MBA. Ana Azofeifa (Administradora a.i. del D.L.C.G.) para darle solución, porque las ventas han estado muy bajas. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**B)** La directora Maria de los Ángeles Brown Valerín, menciona que muchos de nosotros vamos a muchas comisiones, y debemos dar informes. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**C)** La directora Susan Naranjo López, menciona que devolviéndose a lo mencionado por la directora Rose Mary sobre el tema de las tarjetas; Hacienda lo ha estado comunicando cada quince días mediante una circular, yo insto a que los plazos sean más cortos porque de una u otra forma, hay una actuación contraria al marco normativo, porque el 53 establece que usted puede hacer las visitas que usted quiera durante el año, que esto fue una situación que se hizo precisamente para capturar compradores de la zona y que puedan venir hacer sus comprar de forma más frecuente, entonces mi moción va en el sentido para que se le solicite a la Aduana de Golfito que se acérole el asunto de la entrega de tarjetas. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Susan Naranjo López, **se acuerda:** ---

Solicitar a la Administradora del D.L.C.G. que solicite a Aduanas de Golfito que se acelere el asunto de la entrega de tarjetas a los compradores. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-17-842-2017.** -----

**D)** El director Rigoberto Nuñez Salazar, da a conocer el informe de la comisión nombrada para asistir al acto de inauguración del Proyecto Conectándonos MEP-FQT, la cual fue en la Copal Concepción y la Escuela las Juntas de San Vito, fue

una actividad muy bonita y la comunidad se siente agradecida por el aporte de JUDESUR en este proyecto. hago entrega de un folleto que contiene la memoria anual 2015 que nos entregaron en dicha actividad. -----

- La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar el informe presentado por la comisión nombrada para asistir al acto de inauguración del Proyecto Conectándonos MEP-FQT y agradecerles por la asistencia. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-18-842-2017.** -----

**E)** El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que en sesiones anteriores se le había solicitado a la Municipalidad de Golfito, un informe sobre la morosidad de las patentes de los locales que están frente al Depósito, no sé si eso ya nos fue notificado o que ha pasado con eso. Lo que no entiendo es como la Municipalidad de Golfito otorgo esas patentes a esos negocios que están al frente del Depósito estando en terrenos de JUDESUR, esa consulta debería hacerse al Ministerio de Salud también, como Salud da un permiso en esas condiciones. -----

- Conocido lo mencionado por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** Solicitar a la Administración del D.L.C.G. que para la próxima sesión de Junta Directiva de JUDESUR, presente un informe sobre la morosidad de las patentes de los locales que están frente al Depósito, ya que no entiende como la Municipalidad de Golfito otorga esas patentes a esos negocios que están al frente del Depósito estando en terrenos de JUDESUR y que esa consulta se haga al Ministerio de Salud también. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-19-842-2017.**

**F)** La directora Maribel Porras Cambroneró, consulta sobre el asunto que se había dado a Mercadeo, que buscara con algunas empresas que se dedicaran al mercadeo para que JUDESUR pueda trabajar de una forma más eficiente el tema de la publicidad, de manera que eso se ha venido quedando y es una de las cosas que no podemos dejar de lado, ver como va esa situación, eso se había encomendado a Ana Azofeifa y ella iba a buscar algunas empresas y nos iba a traer a nosotros un informe y no se nos ha presentado nada. -----

El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que eso es un tema que a todos nos preocupa y se debe atender. -----

- Se conoce, se toma nota y se le encarga a la Licda. Xinia Rodríguez (Directora Ejecutiva a.i. de JUDESUR) que atienda esta situación. -----

**G)** El director Jorge Badilla Méndez, menciona que él fue nombrado en comisión para asistir al taller de turismo del día sábado y en la socialización de los proyectos de impacto turístico y fue muy importante dar la información y de paso se habló del depósito cómo plataforma para vender el tema turístico y que es importante que la gente que visite el Depósito aproveche el turismo y se le brinda información turística. -----

- La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar el informe presentado por el director Jorge Badilla Méndez y agradecerle por la asistencia a dicha actividad. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-20-842-2017.** -----

**H)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que él se trasladó con Andrés Solano a San Jose y se reunieron con la Viceministra de Seguridad Pública para ver el asunto relacionado con la delegación Policial de Laurel, acordamos que ellos iban hacer unos recortes en el presupuesto, de manera que se les permitiera terminar la obra y de esa manera JUDESUR no tuviera que hacer un desembolso de más o menos ciento setenta y cinco millones, se logró reducir eso y más bien les sobro dos millones de colones, se comunicaron con Eduardo Matamoros del GAT y van a presentar la propuesta

para que la Junta Directiva la conozca y hacer los siguiente desembolsos, luego fuimos a Casa Presidencial y ahí se valoraron varios temas, una de esas fue que el señor Presidente viene a la zona sur en el mes de abril y quiere venir a inaugurar algunas obras, también solicite un criterio de la Asesoría Legal de Casa Presidencial sobre la vigencia de los nombramientos de los miembros de Junta Directiva. -----

- La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----  
Aprobar el informe presentado por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y se le agradece por la visita realizada. Además, se integra en la comisión para ver el tema del proyecto de la Fundación Corcovado al director Wilfrido Fallas Barrantes. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-21-842-2017.** -----

**I)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que el tema de los vehículo, sé que hay algunos que están en mal estado y que es más lo que se gasta en ellos que lo que funcionan. Mi moción va en el sentido de solicitar a la administración que valore la posibilidad de rematar esos vehículos en mal estado y que en la medida de lo posible, reducir la cantidad de vehículos estrictamente necesarios para el manejo de JUDESUR, ya sean dos o tres vehículos, eso implica que también con la reducción de vehículos, se pueda implementar el sistema de pago del kilometraje en los vehículos particulares. Se valore la posibilidad de suprimir la plaza del encargado de vehículos. -----

- Conocida la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, **se acuerda:** -----  
Acoger la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y se solicita a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR lo siguiente: -----

1. Valorar la posibilidad de rematar los vehículos de JUDESUR que están en mal estado. -----
2. Valorar la posibilidad de reducir la cantidad de vehículos estrictamente necesarios para el manejo de JUDESUR, ya sean quedar con dos o tres vehículos.
3. Valore si se puede implementar el sistema de pago del kilometraje. -----
4. Analice la posibilidad de suprimir la plaza del encargado de vehículos.

**ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-22-842-2017.** -----

**J)** El director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que el tema de la dedicación exclusiva ha sido algo que nos ha preocupado mucho y mi moción va en el siguiente sentido: Me gustaría saber quiénes son los funcionarios que reciben dedicación exclusiva, prohibición, cuales son las funciones que realiza y cuáles son los vencimientos de todos esos contratos de dedicación exclusiva y prohibición (pluses). -----

- Conocida la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, **se acuerda:** -----  
Acoger la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y se solicita a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR que mediante Recursos Humanos, presente un informe a esta Junta Directiva de JUDESUR sobre los pluses, cuales son los funcionarios que reciben dedicación exclusiva, cuanto reciben, prohibición, cuáles son las funciones que realizan y cuáles son los vencimientos de todos esos contratos de dedicación exclusiva y prohibición. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-23-842-2017.** ----

**K)** La directora Susan Naranjo López, menciona que JUDESUR tiene varios terrenos por ahí, siento que estos terrenos nos generan pagos de impuestos,

mantenimiento y muchas cosas que podríamos hacer un listado de los bienes inmuebles que tiene JUDESUR inscrito para ver si eventualmente se podría disponer de ellos. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Susan Naranjo López, **se acuerda:** --- Solicitar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR que haga un listado de los bienes inmuebles que tiene JUDESUR inscritos, para ver si eventualmente se podría disponer de ellos. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-24-842-2017.** -----

**L)** El director Rigoberto Nuñez Salazar, menciona que la empresa de mantenimiento del Depósito me presentó la queja de que los basureros que están dentro del Depósito no están etiquetados para que las personas puedan hacer uso correcto de los desechos y además que tienen muchos problemas con la revisión de los locales. -----

- Conocido lo mencionado por el director Rigoberto Nuñez Salazar, **se acuerda:** - Solicitar a la Administradora del Depósito que atienda este tema y le dé solución pronta. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-25-842-2017.** -----

**M)** El director Rigoberto Nuñez Salazar, menciona que hay un proyecto de ASADA San Jorge de Paso canoas y me dicen que el proyecto está casi concluido, pero que tiene un remanente y solicitan que se les apruebe ese remanente del proyecto para poder concluir el proyecto. -----

- Conocido lo mencionado por el director Rigoberto Nuñez Salazar, **se acuerda:** Solicitar al Lic. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR) que informe a esta Junta Directiva como está el tema del proyecto de ASADA San Jorge de Paso Canoas. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-26-842-2017.** -----

Al ser las doce horas con cincuenta minutos, el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado  
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar  
Secretario